

**IX REUNIÓN CIENTÍFICA DE LA FUNDACIÓN ESPAÑOLA  
DE HISTORIA MODERNA. UNIVERSIDAD DE MÁLAGA  
(Málaga, 7-9 de junio de 2006)**

# **Población y grupos sociales en el Antiguo Régimen**

**VOLUMEN II**



**JUAN JESÚS BRAVO CARO  
JUAN SANZ SAMPELAYO  
(eds.)**

**Málaga, 2009**

IX REUNIÓN CIENTÍFICA DE LA FUNDACIÓN ESPAÑOLA  
DE HISTORIA MODERNA. UNIVERSIDAD DE MÁLAGA  
(Málaga, 7-9 de junio de 2006)

**POBLACIÓN Y GRUPOS SOCIALES  
EN EL ANTIGUO RÉGIMEN**

VOLUMEN II

Juan Jesús Bravo Caro  
Juan Sanz Sampelayo  
(eds.)

Málaga, 2009

Foto cubierta: Ciudad y Puerto de Málaga. B. Thurus (1717)  
Archivo del Museo Naval. Sig. E-XLI-27

Edita: Área de Historia Moderna de la Universidad de Málaga.  
Imprime: Imagraf Impresores  
ISBN: 978-84-931692-8-2  
ISBN Obra completa: 978-84-931692-4-4  
Depósito Legal: MA-3.367-2009

## FAMILIA, MAYORAZGO Y REPRODUCCIÓN SOCIAL EN LA OLIGARQUÍA MURCIANA: APROXIMACIÓN A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES (SIGLOS XVI-XVIII)

Manuel Pérez García<sup>1</sup>  
*Universidad de Murcia*

### I. EL MAYORAZGO COMO ELEMENTO DE PODER SOCIAL Y ECONÓMICO

El grupo de familias de poderosos adscritas a la oligarquía castellana, más concretamente a la murciana para nuestro análisis, tiene como uno de sus principales y primordiales objetivos el mantener su status social y el seguir detentando las principales parcelas de poder en el ámbito económico, político, social y religioso.

Para la mejor comprensión de este elemento, en el presente trabajo nos detenemos brevemente, en analizar los comportamientos sociales de la oligarquía murciana a través de una de las instituciones, con mayor relevancia en la época Moderna, como es el *mayorazgo*, que constantemente utiliza el grupo de poderosos para mantener su patrimonio y bienes raíces dentro del tronco principal del linaje con el fin de que no se dispersen por las ramas colaterales. El objetivo será, por un lado, la reproducción social del linaje, mediante una estudiada y meticulosa política matrimonial en donde las principales familias de la oligarquía llevan a cabo sus estrategias sociales uniéndose con familias de gran relevancia dentro de la elite configurando a la postre una densa red social en donde todas las familias de gran prestigio e ilustre notoriedad están perfectamente enlazadas y conectadas. Y por otro lado, el manteniendo del patrimonio y diversos bienes, que configuran y conforman el poderío económico del linaje durante generaciones, dentro del seno familiar.

De esta forma, el mayorazgo adquiere un carácter social y económico de gran relevancia para poder comprender el comportamiento de la oligarquía castellana

---

<sup>1</sup> Becario del Instituto Universitario Europeo de Florencia, beca inserta dentro del Programa IV.B del A.E.C.I. (Agencia Española de cooperación Internacional) perteneciente al M.A.E.C. (Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación).

durante la época Moderna. Social, porque nos pone en relación con conceptos y elementos que han adquirido gran importancia a lo largo de la historiografía en las últimas décadas para poder comprender el *modus operandi* del grupo de poderosos en su afán de mantenerse y perpetuarse en lo más alto de la cúspide social antiguoregimental. Tales conceptos son familia, linaje, matrimonio, parentesco, no solamente entendido dentro del grupo de coresidencia, sino que admite otras variantes a través de alianzas, entre consanguíneos y “no consanguíneos”, allegados, vecindad y paisanaje<sup>2</sup>. Es decir, todo ello nos pone en relación directa con el concepto de *red social*, sobre el que han reflexionado notoriamente autores como José María Imízcoz<sup>4</sup>, Juan Pro<sup>5</sup>, Zacarías Moutoukias<sup>6</sup>, Christian Windler<sup>7</sup> o Michel Bertrand<sup>8</sup>, entre otros.

Y económico, porque nos pone en relación con el patrimonio y bienes familiares, especialmente a través de las fuentes protocolarias como pueden ser los tes-

- 2 Ver los trabajos de CHACÓN JIMÉNEZ, F., “Hacia una nueva definición de la estructura social en la España del Antiguo Régimen a través de la familia y de las relaciones de parentesco”, *Historia Social*, 21, 1995, pp. 75-104; del mismo autor: “Il mercato della terra secc. XIII-XVIII”, *Atti della “Trenta cinquesima Settimana di Studi”*, Istituto Internazionale di Storia economica “F. Datini”, Prato, 5-9 maggio 2003; HERNÁNDEZ FRANCO, J. y PEÑAFIEL RAMÓN, A., “Parentesco, linaje y mayorazgo en una ciudad mediterránea: Murcia (ss. XV-XVIII)”, *Hispania*, LVIII/1, 198, 1998, pp. 157-183; HERNÁNDEZ FRANCO, J., “El reencuentro entre historia social e historia política en torno a las familias de poder. Notas y seguimiento a través de la historiografía sobre la Castilla Moderna”, *Studia Histórica. Historia Moderna*, 18, 1999, pp. 179-199; DELILLE, G., “Consanguinité proche en Italie du XVIe au XIXe siècle”, en *Épouser au plus proche. Inceste, prohibitions et stratégies matrimoniales autour de la Méditerranée*, Paris, 1994, pp. 323-367.
- 3 Ver el capítulo que le hemos dedicado al concepto de red social en nuestro reciente libro: PÉREZ GARCÍA, M., *Armas, limpieza de sangre y linaje. Reproducción social de familias poderosas de Murcia (ss. XVI-XIX)*, Murcia, 2006. Hemos de señalar que el concepto red social ha sido uno de los más controvertidos por parte de la historiografía, ya que no se ha tenido muy en cuenta que es un concepto heredado de la Sociología de inicios del s. XX, inserto dentro de la teoría del *network analysis*. Para una mejor definición y comprensión del concepto se han de detectar a los actores sociales, por un lado, y las relaciones y vínculos que se tejen entre ellos, por otro. Así, se han de tener muy en cuenta destacados conceptos como son los vínculos de dependencia, las relaciones de patronazgo y clientelismo. En palabras del propio José María Imízcoz Beunza “habrá que tener muy en cuenta el carácter grupal o clientelar que ha solido tener el poder en la articulación de los actores sociales y políticos en el Antiguo Régimen y después”. Ver IMÍZCOZ BEUNZA, J. M., “Patronos y mediadores. Redes familiares en la monarquía y patronazgo en la aldea: la hegemonía de las elites baztanasas en el s. XVIII”, en IMÍZCOZ BEUNZA, J. M. (dir.), *Redes familiares y patronazgo. Aproximación al entramado social del País Vasco y Navarra en el Antiguo Régimen (ss. XV-XIX)*, Universidad del País Vasco, 2001, pp. 225-261.
- 4 IMÍZCOZ BEUNZA, J. M., *Elites, poder y red social. Las elites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna*, Bilbao, 1996.
- 5 PRO, J., “Socios, amigos y compadres: camarillas y redes personales en la sociedad liberal”, en CHACÓN JIMÉNEZ, F., y HERNÁNDEZ FRANCO, J. (eds.), *Familia, poderosos y oligarcas*, Murcia, 2001, pp. 153-173.
- 6 MOUTOKIAS, Z., “La notion de réseau en histoire sociale: un instrument d’analyse de l’action collective”, en CASTELLANO, J. L. et DEDIEU, J. P. (dirs.), *Réseaux, familles et pouvoirs dans le monde ibérique à la fin de l’Ancien Régime*, 1998, pp. 231-245.
- 7 WINDLER, C., “Cliénteles royales et cliénteles seigneurales vers la fin de l’Ancien Régime. Un dossier espagnol”, *Annales. HSS*, 52, 1997, pp. 293-319.
- 8 BERTRAND, M., “Familles, fidèles et réseaux: les relations sociales dans un société d’Ancien Régime”, en CASTELLANO, J. L. et DEDIEU, J. P. (dirs.), *Réseaux, familles et pouvoirs...*, pp. 169-190.

tamentos e inventarios de bienes. De esta forma, podemos comprobar haciendo un seguimiento exhaustivo y metódico, a través de los protocolos, de qué tipo de bienes se alimenta el mayorazgo desde su fundación, los bienes de que constan las sucesivas agregaciones al mismo hasta que se da el proceso de desvinculación en el año 1841 con la promulgación de la Ley de Madoz<sup>9</sup>. Así, se puede comprobar la riqueza familiar, de la que se pueden detectar indirectamente procesos de movilidad social en su naturaleza ascendente o descendente, e igualmente a través de los inventarios de bienes<sup>10</sup> podemos observar las tendencias, entre el grupo de poderosos, en los hábitos de consumo, gustos y modas, principalmente tendentes hacia los bienes de lujo procedentes de los “aires afrancesados”, especialmente en el s. XVIII<sup>11</sup>.

El mayorazgo quedaría definido como elemento de poder social y económico dentro de la elite y grupo de poderosos. Por lo que, como se venía reclamando por parte de la historiografía hacia finales de la década de los ochenta y durante la década de los noventa, en notables trabajos como los de Isabel Moll Blanes<sup>12</sup> o los de Juan Hernández Franco<sup>13</sup>, el análisis del grupo de poderosos no puede estudiarse de manera sesgada, bien por parte de la historia económica, o bien por parte de la historia social, sino que debe contemplarse de manera conjunta por ambas disciplinas.

Así, tal y como señalaba Isabel Moll, hacia finales de los ochenta, un “buen nexo de unión es la perspectiva sociológica que dirige sus objetivos hacia el análisis de una categoría que aúna comportamientos económicos y sociales: *la reproducción social*”<sup>14</sup>.

En palabras de la misma autora en las sociedades donde la tierra juega un importante papel como fuente de riqueza, la posesión y proporción de tierra que posean determinadas familias será un factor determinante para la medición del status social de las mismas.

S. Payling<sup>15</sup> señala tres importantes factores que actúan sobre los mecanismos de concentración y continuidad de patrimonios dentro del seno familiar:

- 9 Ver la obra, dedicada al mayorazgo murciano, de PÉREZ PICAZO, M. T., *El mayorazgo en la Historia económica de la región murciana. Expansión, crisis y abolición (ss. XVII-XIX)*, Madrid, 1990.
- 10 Sobre el tema de los inventarios post-mortem ver: YUN CASALILLA, B., “Inventarios post-mortem, consumo y niveles de vida del campesinado del Antiguo Régimen. Problemas metodológicos a la luz de la investigación internacional”, en TORRAS, J. y YUN CASALILLA, B. (dirs.), *Consumo, condiciones de vida y comercialización. Cataluña y Castilla (ss. XVII-XIX)*, 1999, pp. 27-40.
- 11 Sobre cuestiones como demanda y consumo ver YUN CASALILLA, B., “La historia económica por el lado de la demanda y el consumo: unas reflexiones generales”, en TORRAS, J. y YUN CASALILLA, B. (dirs.), *Consumo, condiciones de vida...*, 1999.
- 12 MOLL BLANES, I., “Historia económica, historia de la familia: una relación a consolidar”, *Áreas*, 10, 1989, pp. 41-47.
- 13 HERNÁNDEZ FRANCO, J., *op. cit.*
- 14 MOLL BLANES, I., *op. cit.*
- 15 PAYLING, S., “Social mobility, demographic change, and landed society in late medieval England”, *The Economic History Review*, vol. XLV, 1, pp. 51-73.

- *Factor demográfico*: donde la tierra se transmite básicamente a través de la herencia. Aquí las estrategias matrimoniales juegan un papel fundamental en la continuidad del patrimonio, ya que la existencia de herederos permitirá la continuidad del patrimonio en la siguiente generación y evitará la dispersión del mismo a través de las ramas colaterales.
- *Factor de control sobre el patrimonio*: aquí se inserta, principalmente en el seno de la elite, el mayorazgo como instrumento jurídico para controlar el patrimonio familiar y se perpetúe de generación en generación.
- *Factor del comportamiento de la tierra*: referente a la transmisión de la tierra independientemente de la vía hereditaria.

Mayormente el factor primero y segundo están estrechamente relacionados en insertos dentro de las prácticas de la oligarquía terrateniente antiguoregimental, ya que hasta que no se promulgue en 1841 la ley de desvinculación de mayorazgos el control jurídico sobre la tierra era muy férreo no dando opción a dejar la tierra libre y enajenarla.

Por lo que las prácticas y mecanismos sociales llevados a cabo por la oligarquía consistían por un lado en hallar herederos que den continuidad al patrimonio y al linaje, el cual pretenderán que no se agote biológicamente. Para ello su principal baza e instrumento que llevarán a cabo será la fundación de mayorazgos.

Llevaran a cabo una serie de estrategias y mecanismos sociales, de carácter demográfico, que versarán en unas estudiadas y medidas políticas matrimoniales. En muchos casos, principalmente dentro de la oligarquía terrateniente, destacarán los matrimonios endogámicos sobre los exogámicos<sup>16</sup>.

Para el caso de la oligarquía murciana, especialmente hacia la segunda mitad del s. XVIII, hemos comprobado que el comportamiento en lo que a las prácticas matrimoniales se refiere para destacados apellidos linajudos como los Riquelme o Fontes, los matrimonios de carácter endogámico se dan con bastante frecuencia, especialmente entre tíos-sobrinos y primos-hermanos. Con ello se tratará de evitar que el patrimonio se disperse por las ramas colaterales del tronco familiar, y por otro lado, lo que se pretende es encontrar herederos.

Pero, ¿dichas prácticas no tendrán un efecto contrario al deseado dentro de estas familias?

16 Ver PÉREZ GARCÍA, M., *op. cit.*

Por un lado, como destacan los trabajos de M.C. Gerbet<sup>17</sup> o J.P. Dedieu<sup>18</sup>, una de las consecuencias inmediatas será el agotamiento biológico del linaje, ya que la política de matrimonios endogámicos, de carácter creciente como venimos señalando dentro del grupo nobiliario hacia finales de la centuria del setecientos, tendrá como consecuencia una reducción de la descendencia familiar lo que hará que el número de hijos sea cada vez más reducido. Por lo que la inmensa mayoría de familias se encuentra a inicios del s. XIX con que su descendencia es muy reducida, lo que traerá como consecuencia que entren en juego nuevas familias, la mayor parte de ellas de extracción burguesa de carácter comerciante que durante el s. XVIII han sufrido un proceso de movilidad social<sup>19</sup>, que obligarán a la vieja oligarquía a un cambio de estrategia viéndose obligadas, en muchos casos, a unirse a estas nuevas familias. En algunos casos puede que se logre paliar el déficit demográfico<sup>20</sup>, pero en la gran mayoría, una de las consecuencias inmediatas es la dispersión del patrimonio familiar.

Otra de las consecuencias importantes del mayorazgo, y de notoria gravedad para los intereses del linaje, será la creciente acumulación de pleitos y refriegas familiares por la tenuta del mayorazgo. Hemos de recordar que el aparente sistema igualitario de herencia castellano, en principio no lesionaba los intereses de los herederos al recibir todos “igualitariamente” una parte de la legítima de los bienes del patrimonio familiar. Pero, tras quedar establecida la normativa legal en 1505 por las Cortes de Toro en referencia a la institución del mayorazgo a través del tercio de mejora y quinto de libre disposición en beneficio del heredero “mayor” o primogénito<sup>21</sup>, los intereses de los herederos segundones se van a mermar notoriamente a favor del primogénito. La consecuencia inmediata va a ser la multiplicación de pleitos de tenuta del mayorazgo dentro de las familias castellanas adscritas a la oligarquía. Los pleitos<sup>22</sup> van a sobrepasar a la administración llegando una inmensa cantidad de des-

17 GERBET, M. C., *La nobleza en la Corona de Castilla. Sus estructuras sociales en Extremadura (1454-1516)*, Cáceres, 1989.

18 DEDIEU, J. P., “Familias, mayorazgos, redes de poder. Extremadura, ss. XV-XVIII”, en CASTELLANO, J.L. et DEDIEU, J. P. (dirs.), *Réseaux, familles et pouvoirs...*, pp. 107-118.

19 Para el caso que hemos estudiado notorio es el ejemplo de la familia Salafranca, de extracción burguesa y comerciante asentada en Cartagena y posteriormente teje sus redes de relaciones sociales en Murcia, lo que provoca que hacia inicios del s. XVIII y especialmente en la segunda mitad sea un claro ejemplo de movilidad social de carácter ascendente. Ver PÉREZ GARCÍA, M., *op. cit.* Ver igualmente la obra de VELASCO HERNÁNDEZ, F., *Auge y estancamiento de un enclave mercantil en la periferia. El nuevo resurgir de Cartagena entre 1540 y 1676*, Cartagena, 2001. Sobre el concepto de movilidad social ver el sugerente artículo de HERNÁNDEZ FRANCO, J. y MONTOJO Y MONTOJO, V., “Cultura del honor, linaje-patrón y movilidad social en Cartagena durante los ss. XVI-XVII”, *Hispania*, LIII/3, 185, 1993, pp. 1009-1030.

20 Sobre el estudio y análisis de los comportamientos demográficos ver BESTARD CAMPS, J., “La estrechez del lugar. Reflexiones en torno a las estrategias matrimoniales cercanas”, en CHACÓN JIMÉNEZ, F. y HERNÁNDEZ FRANCO, J. (eds.), *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*, Barcelona, 1992, pp. 107-156.

21 Ver la clásica obra de CLAVERO, B., *Mayorazgo y propiedad feudal en Castilla (1369-1836)*, Madrid, 1974.

22 Ver el capítulo de “casa e signoria” de la obra de BRUNNER, O., *Terra e potere*, ed. Giuffrè, 1983.

pachos sobre tales asuntos a las Audiencias Judiciales Ordinarias, Real Chancillería de Granada o Valladolid y en último caso al Consejo de Castilla.

No debemos dejar de señalar que el mayorazgo<sup>23</sup> conllevaba una importante riqueza, no sólo de carácter material por los bienes que aportaba al seno familiar, sino también de carácter inmaterial, ya que lo que se trataba con él de perpetuar era la memoria del linaje a través de elementos de gran fuerza, para la sociedad del Antiguo Régimen, como eran la sangre, la propia memoria del linaje<sup>24</sup> a través del apellido con toda la carga y peso honorífico que ello suponía para dicha sociedad y el status, honor y prestigio que otorgaba al portador del mayorazgo.

Por ello, la figura del jefe-patrón del linaje se va a ver constantemente erosionada por los segundones que reclamarán más parcelas de riqueza, de poder económico, a favor de sus intereses.

Por lo que la multiplicidad de ramas colaterales al linaje a través de políticas matrimoniales, con el fin de encontrar herederos, hará que el número de litigantes para la detentación de los principales mayorazgos del tronco familiar se multiplique exponencialmente.

## 2. EL EJEMPLO DE JOSÉ RODRIGO DE PUXMARÍN (CONDE DE MONTEALEGRE)

El documento que hemos manejado hace referencia a la casa Fajardo y a todas la mercedes y fundaciones de mayorazgos que se le otorgan a los apellidos y miembros adscritos a esta casa.

Así, la riqueza del documento permite que podamos observar la red social de notables apellidos adscritos a ilustres familias de la oligarquía del Reino de Murcia, apareciendo estrechas conexiones familiares de significativos apellidos como los Fajardo, Rocafull, Puxmarín, Fernández de Córdoba, Zambrana o Dávalos entre otros.

Lo que aquí señalaremos brevemente, es por un lado, lo que veníamos mencionando anteriormente sobre la acumulación de mayorazgos en un linaje, en donde se multiplica la conexión de apellidos a través de lazos familiares que harán que los miembros del propio linaje se disputen los bienes del mayorazgo, lesionando a la postre sus intereses. Y por otro señalaremos los bienes de los que consta el mayorazgo para así poder hacernos una idea de en que consistía el patrimonio familiar y la carga e importancia que conllevaba sus mantenimiento de generación en generación.

23 Ver DELILLE, G., *Famille et propriété dans le royaume de Naples (XV-XIX siècle)*, Rome-Paris, 1985. Del mismo autor, *Le maire et le prieur. Pouvoir central et pouvoir local en Méditerranée occidentale (Xve-XVIIe siècle)*, Rome, 2003.

24 Ver HERNÁNDEZ FRANCO, J., "Consideraciones y propuestas sobre linaje y parentesco", en CASEY, J. y HERNÁNDEZ FRANCO, J. (eds.), *Familia, parentesco y linaje*, Murcia, 1994.

El vínculo es fundado por Iñigo Ramírez, vecino de Lorca, a fecha de dos de septiembre de 1445 ante el escribano Juan Fernández Moreno<sup>25</sup>. El mencionado Iñigo Ramírez funda tal vínculo a favor de su sobrino D. Juan Ramírez, constando el vínculo de un patronazgo en la capilla de S. Nicolás situada en la Iglesia de S. Jorge de Lorca. Y cuyos bienes constan de un molino harinero en el río de dicha ciudad, llamado de Palma, y seis tahúllas de tierra y huerta frente al dicho molino, con su agua entradas y salidas y viñas y casas. Las cargas del vínculo son: nombrar un capellán, para que los días miércoles, viernes y sábado de cada semana se diga una misa rezada cuya limosna se pagara a dicho capellán, la mitad en el día de S. Juan del mes de junio y la otra mitad el día de Navidad de cada año; y por otro lado, tener decente la mencionada capilla. Y nombra como capellán a su criado Martín Ramírez, y que éste diga las misas cuando se ordene clérigo.

Así, destacamos una variante dentro de la tipología de propiedades vinculadas como es, en este caso, las capellanías, las cuales según Juan Pro Ruiz son fundaciones perpetuas por las cuales una persona segregaba de su patrimonio ciertos bienes y formaba con ellos un vínculo que se destinaría a la manutención o congrua sustentación de un clérigo, quien quedaba con ello obligado a rezar un número de misas por el alma del fundador o de su familia<sup>26</sup>.

### Circulación del vínculo en cada generación por los miembros del linaje

\* *Iñigo Ramírez Rodríguez* (Fundador)

*D. Juan Ramírez*

*Dña. Isabel Saorín* = D. Hernando Torano

*Dña. María Peralta* = D. Juan de Agüera

*Dña. Ana de Agüero* = D. Pedro Dávalos (C<sup>o</sup> de Santiago)

*D. Juan Dávalos* = *Dña. Francisca Fernández de Córdoba*

25 (B)iblioteca (N)acional, Manuscritos (Mss.), (Sig)natura 18859, fols. 280r-293r.

26 Ver PRO RUIZ, J., "Las capellanías: familia, iglesia y propiedad en el Antiguo Régimen", *Hispania Sacra*, 41, 1989, pp. 585-602; MOLINIÉ BERTRAND, A. y RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, P. (eds.), *A través del tiempo. Diccionario de fuentes para la historia de la familia*, Murcia, 2000; SORIA MESA, E., "Las capellanías en la Castilla Moderna: familia y ascenso social", en IRIGOYEN LÓPEZ, A., y PÉREZ ORTIZ, A.L. (eds.), *Familia, transmisión y perpetuación (ss. XVI-XIX)*, Murcia, 2002, pp. 135-148.

*D. Gaspar Dávalos* = Dña Beatriz de Benavides y Bazán

*Dña. Ana Dávalos* = D. Gasco de la Vega

*D. Juan Gasco*

*Dña Aldonza Dávalos* = D. Rodrigo Puxmarín

*D. Rodrigo Puxmarín* = Dña. Beatriz Fajardo

*D. Baltasar de Puxmarín* = Dña. María Juana Carcelén

*Dña. Josefa Puxmarín* = D. José Puxmarín

*D. José Rocafull Puxmarín y Fajardo* (Conde de Montealegre) =  
Dña. M. Gerónima Ortega y Zambrana

*D. José Rocafull Puxmarín y Fajardo* (Conde de Montealegre)

Vemos como aparecen estrechamente relacionados apellidos de gran notoriedad y renombre de la oligarquía murciana. Pero ello, como se menciona en el documento, no estaría exento de pleitos intrafamiliares por la tenuta del vínculo. Así, se menciona el pleito de tenuta que hubo entre Juan de Soto contra los hijos de Fernando Torano. Igualmente, y como se desprende del trabajo del profesor Francisco Chacón Jiménez que ha realizado sobre estos apellidos, especialmente sobre los Zambrana y Puxmarín, a través de Dña. María Jerónima Ortega y Zambrana se produce lo que denomina “el paroxismo de la perpetuación”<sup>27</sup>. Es decir, la mencionada Dña. María Jerónima llega a contraer tres nupcias, la primera en 1718 con D. José Rocafull Puxmarín y Fajardo, su sobrino, la segunda en 1723 con D. Antonio Fontes Bienvenut Carrillo de Albornoz, y la tercera con D. Juan de Sandoval y Lisón. De esta forma, se juntan y concentran extensos patrimonios a través de uniones con notables apellidos, igualmente se producen enlaces entre consanguíneos produciéndose el “bucle matrimonial” con el fin de cerrar el patrimonio dentro del tronco principal del linaje. Pero la consecuencia inmediata de todo ello será la multiplicación de pleitos intrafamiliares por la tenuta de los principales mayorazgos, con lo que en definitiva se lesionarán los intereses y se debilitará al propio linaje.

---

27 CHACÓN JIMÉNEZ, F., *op. cit.*